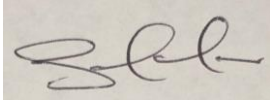


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2019-361-00

Al despacho del señor juez, con el informe que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.

Bucaramanga, septiembre 02 de 2.022



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO

Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre dos (02) de dos mil veintidós (2.022)

Presenta el Banco PICHINCHA por intermedio de su apoderado escrito de cesión del crédito dentro del presente proceso adelantado contra LADY JOHANA GUZMAN PALOMINO; igualmente el cesionario por intermedio de su apoderado judicial solicita la terminación del proceso por Dación en Pago que hace la demandada del vehículo de su propiedad de placa HHL983, la cual fue aceptada por el cesionario EDIXON GUSTAVO BARRAGAN URBINA, quien manifiesta que se hace cargo de los pasivos que actualmente posea el vehículo de placa HHL 983; atendiendo a la petición del señor apoderado de la parte demandante, a la constancia de secretaría, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ACEPTAR la cesión del crédito que le BANCO PICHINCA hace a EDIXON GUSTAVO BARRAGAN URBINA identificado con cédula número 1.102.354.584 dentro del presente proceso ejecutivo adelantado contra LADY JOHANA GUZMAN PALOMINO.

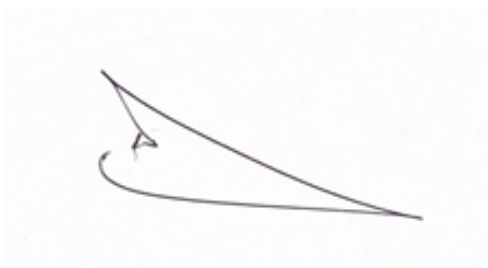
2)- RECONOZCASE personería al doctor FERNANDO QUIJANO MARTINEZ, abogado en ejercicio como apoderado judicial del señor EDIXON GUSTAVO BARRAGAN URBINA en lo términos y para los efectos del poder conferido.

3)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO PICHANCHA contra LADY JOHANA GUZMAN PALOMINO por **DACIÓN EN PAGO** aceptada por el cesionario EDIXON GUSTAVO BARRAGAN URBINA, quien manifiesto hacerse cargo de los pasivos que actualmente posea el vehículo de placa HHL 983.

4)- ORDÉNESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes de la demandada. Oficiése a la dirección de tránsito de Girón y a la policía Nacional, comunicándole lo aquí decidido.

5)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

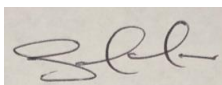


WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Se libra OFICIO No. 2876 A TRANSITO DE GIRON
 OFICIO No. 2877 A LA POLICIA NACIONAL

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE
FIJA HOY: SEPTIEMBRE 05 DE 2.022



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA